

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2018-

VISTO:

Los gastos realizados por el Dr. Héctor ÁLVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que debió afrontar gastos por la compra de insumos para el laboratorio.

Que por *Pedido de Reintegro de Fondos* N° 0318 – 0023/2018 se eleva solicitud de reintegro de fondos adjuntando planilla resumen y comprobantes en original con fechas que se encuadran dentro del período y que cada uno responde a la actividad propia del servicio.

POR ELLO, LA DECANADE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Reconocer y avalar la rendición de gastos mencionada en el considerando.

Art.2°) Proceder al reintegro, a nombre del Dr. Héctor ÁLVAREZ, por una suma de \$ 2.220 (Pesos dos mil doscientos veinte) imputando a fondos de RECURSOS PROPIOS- Convenio OIL M&S SA.-Fuente 12.

Art.3°) Registrese, notifiquese a los interesados, y cumplido, ARCHIVESE

RESOLUCION DFCNyCS Nº 138/18

Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO DECANA Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud U.N.P.S.J.B.